



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2059 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 22 SEP. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

La Orden de Servicio N° 07585 SIAF N° 18797, de fecha, 18 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 5164-2024-GRJ-GRDE, de fecha 20 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico DE Reconocimiento de Deuda N° 14-2025-GRJ/GRDE, de fecha 28 de abril de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 726-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1068-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 23 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 517-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2776-2025-GRJ/GRDE, de fecha 05 de junio de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1467-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

DOC. N°	9623244
EXP. N°	6196442



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

*Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*

Contando la Orden de Servicio N° 07585 SIAF N° 18797, de fecha, 18 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **LIZARRAGA TORRES JOSE LUIS**, por el **SERVICIO DE GUARDIANIA DE LOCAL 1 (GUARDIANIA PARA LAS PUERTAS N°1 y N° 2 y AREA DE ESTACIONAMIENTO, PARA EL ADICIONAL DE OBRA N° 01 y SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO: "INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, por el monto de S/. 2,200.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 5164-2024-GRJ-GRDE, de fecha 20 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGА CONFORMIDAD**, a favor de **LIZARRAGA TORRES JOSE LUIS**, por el **SERVICIO DE GUARDIANIA DE LOCAL 1 (GUARDIANIA PARA LAS PUERTAS N°1 y N° 2 y AREA DE ESTACIONAMIENTO, PARA EL ADICIONAL DE OBRA N° 01 y SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO: "INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 07585 SIAF N° 18797, único pago, por el monto de S/. 2,200.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico DE Reconocimiento de Deuda N° 14-2025-GRJ/GRDE, de fecha 28 de abril de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **LIZARRAGA TORRES JOSE LUIS**, por el **SERVICIO DE GUARDIANIA DE LOCAL 1 (GUARDIANIA PARA LAS PUERTAS N°1 y N° 2 y AREA DE ESTACIONAMIENTO, PARA EL ADICIONAL DE OBRA N° 01 y SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO: "INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 07585 SIAF N° 18797, único pago, por el monto de S/. 2,200.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 726-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **LIZARRAGA TORRES JOSE LUIS**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/. 2,200.00 Soles, del **SERVICIO DE GUARDIANIA DE LOCAL 1 (GUARDIANIA PARA LAS PUERTAS N°1**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**y N° 2 y AREA DE ESTACIONAMIENTO), PARA EL ADICIONAL DE OBRA N° 01 y SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO: "INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN", de acuerdo a al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 07585 SIAF N° 18797.**

Contando con el Informe Presupuestal N° 1068-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 23 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre el Informe Presupuestal del expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **LIZARRAGA TORRES JOSE LUIS** con RUC N° 10419372213, por el importe de S/. 2,200.00 Soles, por el **SERVICIO DE GUARDIANIA DE LOCAL 1 (GUARDIANIA PARA LAS PUERTAS N°1 y N° 2 y AREA DE ESTACIONAMIENTO), PARA EL ADICIONAL DE OBRA N° 01 y SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO: "INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, visto el análisis efectuado en el expediente se remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2642, en la meta 113, especifica de gastos 2.6.2.3.4.5 Fuente de Financiamiento **RECURSOS DETERMINADOS RUBRO 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL FONCOR**, por el monto de S/. 2,200.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 517-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 07585 SIAF N° 18797, único entregable, cuyo objeto fue el por el **SERVICIO DE GUARDIANIA DE LOCAL 1 (GUARDIANIA PARA LAS PUERTAS N°1 y N° 2 y AREA DE ESTACIONAMIENTO), PARA EL ADICIONAL DE OBRA N° 01 y SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO: "INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, por el monto de S/. 2,200.00 Soles, a favor del proveedor **LIZARRAGA TORRES JOSE LUIS**, con RUC N° 10419372213, así mismo recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Memorando N° 2776-2025-GRJ/GRDE, de fecha 05 de junio de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Jurién, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD**



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Y SOLICITA PROYECCION DEL ACTO RESOLUTIVO, a favor del proveedor LIZARRAGA TORRES JOSE LUIS, por el SERVICIO DE GUARDIANIA DE LOCAL 1 (GUARDIANIA PARA LAS PUERTAS N°1 y N° 2 y AREA DE ESTACIONAMIENTO), PARA EL ADICIONAL DE OBRA N° 01 y SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO: "INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 07585 SIAF N° 18797, único entregable, por el monto de S/. 2,200.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1467-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber revisado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 7585 SIAF N° 18797, por el SERVICIO DE GUARDIANIA DE LOCAL 1 (GUARDIANIA PARA LAS PUERTAS N°1 y N° 2 y AREA DE ESTACIONAMIENTO), PARA EL ADICIONAL DE OBRA N° 01 y SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO: "INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 07585 SIAF N° 18797, único entregable por el monto de S/. 2,200.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor, LIZARRAGA TORRES JOSE LUIS, con RUC N° 10419372213, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 7585, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 113, Fte.Fto. FONCOR, Específica de Gasto: 2.6.2.3.4.5 por el monto de S/. 2,200.00 Soles, cuenta con certificación de crédito presupuestal Nota N° 2642.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de LIZARRAGA TORRES JOSE LUIS, por el SERVICIO DE GUARDIANIA DE LOCAL 1 (GUARDIANIA PARA LAS PUERTAS N°1 y N° 2 y AREA DE ESTACIONAMIENTO), PARA EL ADICIONAL DE OBRA N° 01 y SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO: "INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 07585 SIAF N° 18797, único pago, por el monto de S/. 2,200.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de LIZARRAGA TORRES JOSE LUIS, por el **SERVICIO DE GUARDIANIA DE LOCAL 1 (GUARDIANIA PARA LAS PUERTAS N°1 y N° 2 y AREA DE ESTACIONAMIENTO), PARA EL ADICIONAL DE OBRA N° 01 y SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO: "INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 07585 SIAF N° 18797, único pago, por el monto de S/. 2,200.00 (Dos Mil Doscientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 113  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 15 – FONCOR  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3. 4.5  
MONTO : S/ 2,200.00 Soles  
C.P. NOTA N° 2642

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscriba, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

23 SEP 2025  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (•)